

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA DEL
BORRADOR DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES.**

3

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, esta Dirección General de Infancia y Familias emite el preceptivo informe, cuya finalidad radica en garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y niñas, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, estatal y autonómica que son aplicables en materia de menores.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 103/2005 dispone que el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia será de obligado cumplimiento en la tramitación de todos los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno y que sean susceptibles de repercutir sobre los derechos de la infancia.

De este modo, tras el estudio del borrador del proyecto de Decreto por el que se regula la organización administrativa y la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, se considera que el mismo carece de repercusión negativa sobre los derechos de los niños y niñas.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y CONCILIACIÓN**Fdo: Antonia Rubio González**Avda. de Hytasa, 14. 41071 Sevilla
Telf.:95 504 80 00 Fax.:95 504 82 34

1

Código:	Ry71i814BKM60XjJdfs2EqB7L6wqyI	Fecha	12/04/2019
Firmado Por	ANTONIA RUBIO GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

